



DECRETO N° 3.300

LAJA, septiembre 01 de 2009

VISTOS:

- 1.- Término de la licencia médica presentada por el Sr. Adolfo Aros Figueroa, docente del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1708 de fecha 27.04.09 que designa al Sr. Juvenal Monsalve Campos, en calidad de docente a contrata en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre el Sr. Juvenal Monsalve Campos y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con el profesional de la educación Sr. Juvenal Monsalve Campos, Rut N° 7.458.002-5, el día 01 de septiembre 2009, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijó el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

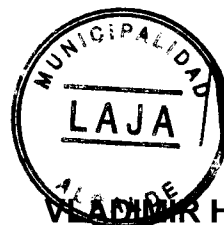


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/MMM/PLM/AMR/Irc *01/09/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233